MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 005-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 30 de abril de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:
El Memorando Nº 1061-2024/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe Nº 125-2024/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe Legal Nº 147-2024/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 353-2024/MDV-GM y el Proveído Nº 4720-2024 de la Gerencia Municipal respecto a la emisión del Decreto de Alcaldía que disponga la realización de la Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, prescribe que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la gestión pública, para lo cual deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, los artículos 112º, 121º y 148º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información, y que ejercen el derecho de control, a través de la demanda de rendición de cuentas, así como que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, asimismo, los artículos 20º, numeral 36, y 119-A de la misma Ley, modificados por la Ley Nº 31433, establecen que es atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales, conforme a la circunscripción de gobierno local; y, que las audiencias públicas municipales constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, así como que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, a su vez, los artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades señalan que, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante Decretos de Alcaldía, los que resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, en este contexto, de acuerdo con las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, mediante los informes del visto, la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Planificación e Inversiones, remiten la propuesta del Decreto de Alcaldía que convoca a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil de Ventanilla y vecinos en general, a la Audiencia Pública del distrito de Ventanilla a llevarse a cabo el 31 de mayo de 2024; así como apruebe el cronograma respectivo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 005-2024/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de las unidades orgánicas competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1. - CONVOCAR a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil de Ventanilla, y vecinos en general, a la Primera Audiencia Pública del Distrito de Ventanilla para el año 2024, según cronograma que se indica a continuación:

AUDIENCIA PÚBLICA	FECHA
Convocatoria Pública (Publicación en el Diario Oficial y portal web)	Hasta el 07 de mayo de 2024
Difusión de la Audiencia Pública	Del 08 al 20 de mayo de 2024
Inscripción y registro de participantes de acuerdo al Anexo 1	Del 21 al 23 de mayo de 2024
Publicación de inscritos en portal web	27 de mayo de 2024
Audiencia Pública, a realizarse en el Auditorio del Centro de Mejor Atención al Ciudadano, MAC - Ventanilla.	31 de mayo de 2024 Hora: 10:00 a.m.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Participación Vecinal y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General disponga la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 005-2024/MDV-ALC

Anexo N° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL DISTRITO DE VENTANILLA

1. DATOS DEL PARTICIPANTE

a.	Apellidos y Nombres	
b.	Sexo	a. Hombre ☐ b. Mujer ☐
c.	Documento de identidad	
d.	Dirección	
e.	E-mail	
f.	Teléfono	

2. INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA

3. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN a. Asistente ☐ b. Orador ☐

4. TEMAS DE INTERES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

5. FIRMA Y FECHA